

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER RENTA COMERCIAL

**Administrado por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 8 de junio de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Santander Renta Comercial** (el "Fondo"), vengo en comunicar a ustedes, como hecho esencial, que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 14 de mayo de 2026 se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, correspondiente al período comprendido entre el inicio de operaciones del Fondo en enero de 2026 y la fecha de la Asamblea. Se dejó constancia que no correspondía pronunciarse sobre los Estados Financieros del Fondo, debido a que el Fondo inició sus operaciones en enero de 2026;
2. Se acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia a don Roger Mogrovejo, don Alexander Blomström y a don Sergio Espínola, y se fijó su remuneración en 10 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones;
3. Se aprobó un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 50 Unidades de Fomento; y
4. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada (PwC), y como peritos o valorizadores independientes del Fondo para el ejercicio 2026 a Transsa y a Colliers.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General

SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS